



RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la 9.ª actualización de los listados de admitidos, excluidos y puntuaciones provisionales de los participantes en la convocatoria de 29 de febrero de 2008 para la cobertura temporal de plazas estatutarias de categorías de Personal Sanitario Diplomado y Sanitario de Formación Profesional en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5.ª1 de la Resolución de 20 de febrero de 2008, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 25, de 29 de febrero de 2008), por la que se hizo pública la convocatoria para cobertura temporal de plazas de personal estatutario en las categorías de Personal Sanitario Diplomado y Personal Sanitario de Formación Profesional en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar los listados provisionales de admitidos a las bolsas de trabajo correspondientes a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en las Categorías estatutarias de Enfermero/a, Enfermero/a de Salud Mental, Enfermero/a de Urgencias y Emergencias, Matrón/a, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Técnico Superior en Anatomía Patológica, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Técnico Superior en Medicina Nuclear, Técnico Superior en Radioterapia, Técnico Superior en Higiene Bucodental, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Auxiliar de Farmacia, con expresión de las puntuaciones derivadas de la baremación efectuada, tal y como se establece en la Base 5.º 1. del anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.— Publicar los listados provisionales de excluidos de las citadas bolsas de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.— Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión o enmendar los posibles errores cometidos en los Centros solicitados o tipos de jornada, así como para corregir de oficio o a instancia de parte los posibles errores que se hayan podido producir en las puntuaciones.

Cuarto.— Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web <https://servicios.aragon.es/gbtsip/>, del Servicio Aragonés de Salud, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

De conformidad con lo previsto en la Base 4.ª4. de la convocatoria, se señala expresamente que se han tenido en cuenta para actualizar estos listados las solicitudes de inscripción y de incorporación de nuevos méritos presentados por los aspirantes en el periodo comprendido entre el día 2 de octubre de 2016 y el día 1 de octubre de 2018.

Las peticiones de subsanación y peticiones de modificación de puntuación, deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

De existir algún aspirante que no conste como admitido ni como excluido, deberá adjuntar a su reclamación escrita la copia de su solicitud debidamente cumplimentada con la diligencia de registro, así como la documentación aportada con la misma y, o hasta el 1 de octubre de 2018.

Se hace constar expresamente que la presente publicación no modifica las situaciones de exclusiones voluntarias, penalizaciones y resto de situaciones en que puedan encontrarse actualmente los aspirantes derivadas de la gestión de los listados vigentes.

Zaragoza, 25 de marzo de 2019.

**El Director Gerente de Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**